



|                    |   |
|--------------------|---|
| Tipo Norma         | :Decreto 2163 EXENTO  |
| Fecha Publicación  | :23-04-2015   |
| Fecha Promulgación | :16-04-2015   |
| Organismo          | :MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO  |
| Título             | :DECLARA DESAFECTACIÓN EN COQUIMBO PARA VIALIDAD QUE INDICA   |
| Tipo Versión       | :Unica De : 23-04-2015  |
| Inicio Vigencia    | :23-04-2015   |
| Id Norma           | :1076537  |
| URL                | : <a href="http://www.leychile.cl/N?i=1076537&amp;f=2015-04-23&amp;p=">http://www.leychile.cl/N?i=1076537&amp;f=2015-04-23&amp;p=</a> |

#### DECLARA DESAFECTACIÓN EN COQUIMBO PARA VIALIDAD QUE INDICA

Núm. 2.163 exento.- Coquimbo, 16 de abril de 2015.- Vistos: La ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; ley N° 20.791 que "Modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones en materia de afectaciones de utilidad pública de los Planes Reguladores", promulgada con fecha 24 de octubre de 2014, reemplazo de artículos 59 y 59 bis, y las atribuciones de mi cargo.

Considerando: 1° Conforme a disposiciones transitorias ley N° 20.791, según lo dispuesto en artículo transitorio: "que declara de utilidad pública los terrenos que hubieren sido destinados por un plan regulador o seccional a circulaciones, plazas y parques, incluidos sus ensanches, con anterioridad a las disposiciones de las leyes Nos 19.939 y 20.331.

Decreto:

1° Declárese desafectación, en Coquimbo, de acuerdo a Plan Regulador vigente, correspondiente al Seccional La Cantera, aprobado por decreto 8, de fecha 7/12/1990, publicado en el Diario Oficial 9/03/1991, para la siguiente vialidad:

- 1.- Calle Mirador Sur, tramo comprendido entre calle Amanecer y la Avenida La Cantera.
- 2.- Calle Los Huertos, tramo comprendido entre calle El Rosario y Mirador Norte.
- 3.- Calle El Atardecer, tramo comprendido entre calle Los Huertos y Avenida La Cantera.
- 4.- Calle Los Pescadores, tramo comprendido entre el dren al sur de calle Gerónimo Méndez y Avenida La Cantera.
- 5.- Avenida La Cantera, vía no consolidada, tramo ubicado entre Ruta 5 y Avenida La Cantera.

Anótese, comuníquese y archívese.- - Cristian Galleguillos Vega, Alcalde.-  
Mirta Cecilia Ponce López, Secretaria Municipal.